

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00358 00 Acción de Tutela

Se admite case el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor JULIÁN DAVID OTÁLVARO GRANADA contra SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ, ALCLADÍA DE BOGOTÁ.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, allegue los derechos de petición remitidos el 14 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6607add5e1d0445af3d80e873d00ca19d2a5e683139d813fe1559ae04ce3647**

Documento generado en 12/04/2023 06:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>